Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION Nº E 4526

CHILLÁN VIEJO, 27 de Agosto de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

- Convocatoria Facultad de Medicina Universidad de Chile, Cometido con fecha 22 de Agosto de 2014 del Sr. Pablo Caamaño Caamaño, Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y la necesidad de que el Personal Médico se capacite en diversas áreas de salud para entregar una atención integral a nuestros beneficiarios.
- Autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA cometido al Sr. **PABLO RODRIGO CAAMAÑO CAAMAÑO,** C.I. Nº 12.734.986-K, Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que los días 01 al 05 de septiembre de 2014 asista a capacitación denominada Diploma en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, que se realizará los días 01 al 05 de Septiembre de 2014 en la facultad de Medicina de la Universidad de Chile – Santiago.

2.- DEVUELVASELE los gastos de Pasajes, contra entrega de boletos, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPUTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **22.08.007,** denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas Desamu, Secretaria Desamu.